



RESOLUCIÓN N° 1068-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 71/24 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 44/24, EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/24 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA USO EXCLUSIVO DE LABORATORIO”, ID N° 448.265, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 28 de noviembre del 2024.

VISTO:

La Nota N° 306/24 de fecha 26 de noviembre del 2024, presentada por la Dirección de Contrataciones; el Informe Complementario N° 71/24 emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas; la Resolución SENAVE N° 1009/24 de fecha 15 de noviembre del 2024; el Dictamen N° 1386/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 306/24 de fecha 26 de noviembre del 2024, la Dirección de Contrataciones, eleva a consideración, el Informe Complementario N° 71/24 correspondiente al Informe de Evaluación de Ofertas N° 44/24, expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 22/24 “Adquisición de muebles para uso exclusivo de laboratorio”, ID N° 448.265, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), que fuera adjudicada por Resolución SENAVE N° 1009/24.

Que, el referido Informe Complementario, es emitido tras ciertos aspectos observados desde el SICP (*Sistema de Información de las Contrataciones Públicas*) respecto al Informe de Evaluación de Ofertas N° 44/24, los cuales fueron aclarados en el mencionado documento.

Que, por Resolución SENAVE N° 1009/24 de fecha 15 de noviembre del 2024, se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 22/24 “Adquisición de muebles para uso exclusivo de laboratorio”, ID N° 448.265.

Que, por Resolución SENAVE N° 1010/24 de fecha 15 de noviembre del 2024, se designó Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia DGAJ N° 1735/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1386/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica.



Angel Itala Ayala
Abogado
Mat. C.S.J. N° 27406

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 1068-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 71/24 CORRESPONDIENTE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 44/24, EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/24 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA USO EXCLUSIVO DE LABORATORIO”, ID N° 448.265, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

recomienda, aprobar el Informe Complementario N° 71/24, de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el Informe Complementario N° 71/24 correspondiente al Informe de Evaluación de Ofertas N° 44/24, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 22/24 “*Adquisición de muebles para uso exclusivo de laboratorio*”, ID N° 448.265, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 7021/22 “*De Suministros y Contrataciones Públicas*”, y su reglamentación.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ABG. MIGUEL MATIAS CABALLERO CHAVEZ
Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 1010/2024
Presidencia – SENAVE



Ángel Iraja Avalos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 27406

